

Observación A122: CONTROL DE LO DECLARADO COMO PÉRDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL F22.

Control de los saldos de arrastre de perdidas del Ejercicio Anterior para cualquier régimen tributario.

Códigos:

Explicación:

Documentación Asociada:

- Formularios 22 del año comercial que se declara y del ejercicio comercial anterior al que se declara.